



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0002219/2017

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Marta Hallak mediante la cual formula **RENUNCIA CONDICIONADA** en los términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62 y 557/63; al cargo de Profesor Asociado (DE) del Departamento de Química Biológica de la Facultad de Ciencias Químicas, a fin de acogerse a la jubilación como docente investigador.-

ATENTO:

A la causal invocada;

A que la mencionada agente presentó la renuncia condicionada al cargo del CONICET a partir del 01-12-2016, según consta en copia adjunta agregada al presente a fs.2

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación obedece a los requerimientos del ANSES, en el marco de los Decretos 8820/62, 9202/62 y 557/63, para el otorgamiento de la jubilación ordinaria.-

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Solicitar al Honorable Consejo Superior, se acepte a partir del **01-12-2016** la **RENUNCIA CONDICIONADA** en términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62 y 557/63, presentada por la Dra. **Marta HALLAK (Legajo 15.436)** al cargo de **Profesor Asociado (DE)- concurso-código 105-** del Departamento de Química Biológica de la Facultad de Ciencias Químicas, a fin de acogerse a la jubilación como docente investigador.

Artículo 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.-

RESOLUCION N°:
CM.mes

14

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC